ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: *ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.*

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *ENERO DE 2022*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial en cumplimiento de su propósito principal de liderar el proceso de direccionamiento estratégico, la orientación de la planeación institucional y el desarrollo físico del territorio y la utilización racional del suelo, articulando la planeación económica y la dimensión territorial, para orientar un desarrollo integral sostenible del territorio, que propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el sistema de gestión de la calidad.

En las funciones esenciales de la dependencia se incluye la de ejercer el control urbano en cuanto a construcciones, ocupación de vías y sectores públicos, coadyuvando en las políticas de protección del espacio público; otorgar licencias de urbanismo y construcción haciendo seguimiento y control de la actividad constructora; determinar pautas sobre la urbanización presente y futura del municipio, las zonas de reservas dedicadas a la producción agrícola, pecuaria y forestal, como también sobre el medio ambiente, social, cultural y recreativa, entre otros; así como, definir técnicamente lo relativo a usos del suelo, localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial y en general lo relacionado con la planeación física del municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola.

La trascendencia de estas funciones, repercuten en otras de alta susceptibilidad para la gestión pública como son propender por que los Sistemas de Información de la Administración Municipal sirvan de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones, y den cuenta del desempeño Institucional facilitando la evaluación de la gestión a su interior y por la ciudadanía en general; así también como la de velar por la generación de información estadística de manera eficiente, efectiva y oportuna para ser tenida en cuenta en las decisiones se deban adoptar por parte del nivel directivo de la Entidad.

Actualmente y en virtud de esta misión institucional, es necesario diagnosticar la plataforma tecnológica municipal en pro de la implementación de un Sistema de

Información Geográfica – SIG, así como el estado de la información cartográfica existente, con el propósito de establecer diseños de Geodatabase (GDB) así como de metodologías de seguimiento y control que permitan su aseguramiento, control, y utilidad para la toma de decisiones de interés público, así como disponibilidad para consulta por parte de todos los actores del sistema de planeación municipal.

En este escenario, el Plan de Desarrollo APARTADÓ CIUDAD LIDER 2020-2023, en la Línea Estratégica 4 - APARTADÓ, LÍDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE, Componente 1 - CIUDAD SOSTENIBLE, Programa 2. GESTION CATASTRAL, identifica el Proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, constituyendo así el mandato de responder a la necesidad planteada durante el periodo administrativo vigente, disponiendo para ello la capacidad instalada y los recursos necesarios para complementar la misma en función del objetivo.

Así entonces y dado que no se cuenta dentro de la dependencia con el recurso humano experto en lo requerido, se define la demanda un proceso contractual de asesoría que permita de manera eficiente, su oportuna y efectiva atención con idoneidad y pertinencia.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
APARTADÓ CIUDAD LIDER 2020-2023	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - APARTADÓ, LÍDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	COMPONENTE 1 - CIUDAD SOSTENIBLE	2. GESTION CATASTRAL	FORTALECIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	040200300 – Datos publicados de Información geográfica geodésica y cartográfica	*SI/8112*

1.2. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	971	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO	504	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	70.474	3 244
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,896	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

2.2. Alcance: Con la ejecución del presente contrato se logrará un mayor implementación y consolidación de los sistemas de información geográfica del municipio de Apartadó, los cuales la dependencia requiera para dar cumplimiento a cada una de las metas establecidas.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Asesorar en la realización diagnóstico de plataforma tecnológica para la implementación de un Sistema de Información Geográfica - SIG	Acompañar en el diagnóstico de la plataforma tecnológica existente de hardware y software en la Alcaldía de Apartado que permita la implementación de un Sistema de Información Geográfica - SIG	Documento técnico elaborado	1	Primer mes
2	Asesorar en la realización del diagnóstico de la información cartográfica existente.	Acompañamiento y asesoramiento en la realización del diagnóstico de la información cartográfica existente en la secretaria de Planeación, según sus formatos, contenidos, escala, calidad e importancia.	Documento técnico elaborado	1	Segundo mes
3	Apoyar en el Diseño de la Geodatabase (GDB)	Apoyar a la secretaria de planeación en el diseño de una Geodatabase con sus diferentes Feature Datasets y Feature Class conforme a las necesidades de la Secretaría de Planeación.	Geodatabase diseñada	1	A partir del 3 mes
4	Asesorar en el diseño de metodología de seguimiento y control	Acompañar y asesorar en el diseño e implementación de una metodología de georeferencia para la vigilancia y control urbanístico.	Metodología diseñada e implementada	1	Todos los meses
5	Asesorar en la identificación de Bienes Fiscales	Acompañar en la tarea de identificar y localizar en una Geodatabase los predios de propiedad del Municipio de Apartadó, según la información catastral y de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos.	Mapa temático dinámico generado	1	A partir del 3 mes

6	Orientar las labores de apoyo SIG	Apoyar a la Secretaría de Planeación en la tramitación de consultas cartográficas de acuerdo a la disponibilidad de la información.	Mapa temático dinámico generado	60%	Según requerimiento

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL	80	11	16	01

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus

obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Acompañar en el diagnóstico de la plataforma tecnológica existente de hardware y software en la Alcaldía de Apartado que permita la implementación de un Sistema de Información Geográfica – SIG.
3. Acompañamiento y asesoramiento en la realización del diagnóstico de la información cartográfica existente en la secretaria de Planeación, según sus formatos, contenidos, escala, calidad e importancia.
4. Apoyar a la secretaria de planeación en el diseño de una Geodatabase con sus diferentes Feature Datasets y Feature Class conforme a las necesidades de la Secretaría de Planeación.
5. Acompañar y asesorar en el diseño e implementación de una metodología para la vigilancia y control urbanístico.
6. Orientar y acompañar a la secretaria de planeación en la tarea de identificar y Localizar en una Geodatabase los predios de propiedad del Municipio de Apartadó, según la información catastral y de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos.
7. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la tramitación y elaboración de consultas catográficas de acuerdo a la disponibilidad de la información.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución:

El presente contrato será ejecutado en el Municipio de Apartadó Antioquia.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
226	*ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.*

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551

de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.8. Plazo: CINCO (5) MESES.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos:

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la CONTRATACIÓN DIRECTA con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($26.375.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

El objeto a contratar puede ser ejecutado por una persona natural o por una jurídica, que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, esto teniendo en cuenta que son obligaciones específicas enmarcadas en apoyar el cumplimiento de funciones de la dependencia.

La economía se encuentra compuesta por cinco sectores: sector primario, sector secundario, sector terciario, sector cuaternario y sector quinario.

Sector primario: Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario: Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario: Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la

investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario: Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

El objeto a ejecutar se encuentra en el sector terciario el cual Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por el municipio de Apartadó, con objetos similares, encontrando los siguientes contratos.

AÑO	NUMERO	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD
2016	032	APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EDICIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CONSERVACIÓN CATASTRAL Y DEL SISTEMA DE IMFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE CHÍA – SIGEOCHÍA.	315 DIAS	$ 28.087.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
2021	100	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL, EN LA REVISION, ORGANIZACION Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CARTOGRAFICA QUE SE DERIVEN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION.	9,5 MESES	$ 85.500.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2021	103	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCION DE OPERACIONES ESTRATEGICAS EN EL MANEJO DE CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA FORMULACION DE MACROPROYECTOS O	9 MESES	$ 55.924.992	CONTRATACIÓN DIRECTA

		ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES.			
2021	209	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCION DE PATRIMONIO Y RENOVACION URBANA, EN LA GENERACION DE ESQUEMAS PLANIMETRICOS Y ELEMENTOS CARTOGRAFICOS O REFERENCIACION GEOGRAFICA, PARA LOS PROYECTOS DE RENOVACION URBANA Y CONSERVACION, EN EL MARCO DEL AJUSTE A LA PROPUESTA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-POT.	8 MESES	$ 52.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para la ejecución del presente contrato se debe contar con experiencia relacionada, esto con el fin de que el Municipio pueda contar con una persona idónea en el cumplimiento de los objetivos trazados y por ende con un equipo de trabajo capacitado para cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en la norma.

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el valor del contrato de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($26.375.000).** mediante actas de pagos parciales mensuales, de conformidad con la siguiente tabla:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos

		laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 2	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 3	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 4	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 5	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __**X**__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2022050450037
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ
	Año de vigencia: 2022
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual __X____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.45.01.07
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento para la actualización del sistema de información geográfica y gestión catastral en el municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	$ 26.375.000

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales

también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente contrato

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.

4.8. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que se pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar

- Propuesta del servicio

- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia Libreta Militar del Representante legal
- Certificado de la Contraloría de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de la Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de antecedentes penales — Policía del Representante legal
- RUT de la empresa actualizado
- Constancia de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
- Declaración de bienes y rentas

EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- **Profesional de Apoyo 1:** Profesional en contaduría pública y experiencia en el seguimiento de los sistemas de información.

- **Técnico de Apoyo 2:** persona que acredite la experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato serán canceladas por la efectiva prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la forma de pago y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y tal como se desprende del análisis de

riesgos establecido en los presentes estudios previos, no se advierte la necesidad de exigir la presentación de garantías al contratista, en tanto que la entidad realizará los pagos por la efectiva prestación del servicio

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS**:

- Matriz de riesgos

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial